

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00329-00  
DEMANDANTE: MARTHA GENE  
DEMANDADO: SANDRA CASTILLO

Téngase en cuenta lo esbozado por la Cámara de Comercio de Bogotá, y pónganse en conocimiento de la parte actora, para que, en el término de cinco (5) días, se pronuncie al respecto aclarando lo pertinente al número de matrícula mercantil del establecimiento de comercio objeto de cautela.

Notifíquese (2),

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **17 de junio de 2021** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario